



INTENDENCIA MUNICIPAL

Bv. San Martín 198
2679 – PASCANAS – CBA.
Celular 0353 - 154404910
e-mail: info@municipalidaddepascanas.gob.ar
CUIT: 33-99906290-9

ORDENANZA N° 30/2025

Departamento Ejecutivo Municipal, Pascanas a los dos días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco.

VISTO:

El Convenio suscripto entre el Centro de Administraciones Tributarias Subnacionales (CEATS) y la Municipalidad de Pascanas, para la vinculación y puesta en funcionamiento del **Sistema Unificado de Administración Tributaria Subnacional (SUATS)**, cuyo objeto es optimizar la gestión, recaudación y percepción de tributos vinculados a la propiedad automotor, transferencia de vehículos y servicios complementarios; y

CONSIDERANDO:

Que el SUATS constituye una herramienta moderna y eficiente que permite mejorar la administración de tributos automotores, multas de tránsito e impuestos relacionados, reduciendo costos operativos y asegurando mayor transparencia;

Que CEATS, como entidad coordinadora del sistema, garantiza el acceso al software, el soporte técnico, las actualizaciones y la capacitación necesaria para la correcta implementación por parte del Municipio;

Que el Municipio de Pascanas mantiene actualmente distintos mecanismos de cobranza que se encuentran dispersos y presentan limitaciones de eficiencia, trazabilidad y actualización tecnológica, resultando conveniente avanzar hacia un sistema integrado y estandarizado;

Que la adhesión permitirá al Municipio contar con liquidación automática, distribución en origen, información en tiempo real, canalización electrónica de pagos y un sistema de fiscalización más robusto;

Que la retribución establecida en el convenio (1% para patentes y 4,5% para multas, además de los cargos vinculados a la operatoria de E-PAGOS S.A.) se halla dentro de los parámetros habituales del mercado y no genera costos adicionales significativos para los contribuyentes, quedando el Municipio facultado a rescindir el acuerdo ante cualquier modificación desfavorable comunicada por CEATS;

Que corresponde al Honorable Concejo Deliberante autorizar formalmente la adhesión del Municipio al convenio mencionado y facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar adelante todos los actos administrativos necesarios para su puesta en marcha;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art.1º: APRUEBASE en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Pascanas y el Centro de Administraciones Tributarias Subnacionales (CEATS), para la incorporación del Municipio al Sistema Unificado de Administración Tributaria Subnacional (SUATS).

Art.2º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a ejecutar todos los actos, trámites y suscripciones complementarias necesarias para la implementación operativa del SUATS, incluyendo —pero no limitándose a— la designación de agentes de percepción, adecuación de procedimientos y utilización de la plataforma tecnológica provista.

Art.3º: FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir los acuerdos complementarios y anexos específicos que correspondan a la operatoria del SUATS, así como a la relación con la empresa E-PAGOS S.A. para el procesamiento de pagos, conforme a los términos previstos en el convenio aprobado por la presente Ordenanza.

Art.4º: ESTABLECESE que toda modificación futura de aranceles, comisiones o porcentajes de retribución prevista en el convenio deberá ser debidamente notificada al Municipio por CEATS, pudiendo el Departamento Ejecutivo Municipal —en caso de considerarlo desfavorable— rescindir el acuerdo sin coste alguno, conforme las cláusulas del mismo.

Art.5º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-